



Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú - COARPE

Ley Nro. 24575 / Resolución Suprema Nro. 196 / Decreto Supremo Nro. 014-ED-04

COMUNICADO

El Comité Transitorio del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú
(COARPE).

Comunica a los miembros de la Orden del Colegio Profesional de arqueólogos del Perú (COARPE) que el plazo para regularizar la documentación faltante en su inscripción, será hasta el 19 de julio del 2017, para ser considerados en el padrón oficial del COARPE, y dar cumplimiento, a las disposiciones complementarias del Estatuto.



Dr. Rómulo Pari Flores

PRESIDENTE

Comité Transitorio - COARPE